

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

25

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
RAFSAN S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía RAFSAN S.A. se otorgó en la ciudad de Quevedo el 18 de enero de 1993 ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, abogado Marcos Baratau Murillo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-1-1- **0000317** el **10 FEB 1993** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas, con el No4
el **4 Marzo de 1993**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina RAFSAN S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Ventanas provincia de Los Rios.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a negociar toda clase de artículos de consumo masivo y de primera necesidad. Al efecto podrá comprar, vender al por mayor o menor, permutar, distribuir y/o importar o exportar, administrar toda clase de productos de uso doméstico, comercial, agrícola o industrial y toda clase de mercadería manufacturada, viveres, embutidos, comestibles, diésel, gas, etcétera, pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro o de acero, papelería, útiles, maquinarias y equipos de computación, de procesamiento de datos, de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal mecánica, química, artículos de ferretería, de madera, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos y de oficina, artículos de plástico, de cerámicas, de cordelería, de deportes, de juguetería, confitería, relojería, librería, equipos de seguridad y de protección industrial, instrumentos de música, de madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cueros, telas, etcétera, etcétera. Se dedicará a la Importación, exportación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos y accesorios, repuestos, vehículos o maquinarias comerciales, industriales o agrícolas.- También a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados, calzados y materia prima que la componen, juguetes, y a su respectiva importación, exportación. También podrá dedicarse a la producción, comercialización, importación, exportación, de larvas de camarón y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

20

E X T R A C T O

otras especies bioacuáticas, mediante instalación de laboratorios y podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases como la captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en el mercado nacional o internacional, puede adquirir en propiedad, arriendo o en asociación barcos pesqueros e instalar plantas industriales para el empaque, envasamiento y/o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También podrá dedicarse a la producción agropecuaria a través de la siembra, cultivo, producción, cosecha en todos los métodos y sistemas de toda clase de vegetales, pudiendo establecer hatos ganaderos, importar o exportar, en la producción y comercialización de leche y derivados lácteos en general, comercializando en el mercado nacional e internacional, frutos agrícolas y pecuarios de su propia producción o de propiedad de otras personas naturales o jurídicas, así como, la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas; a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, a la inversión de todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, tales como Bonos del Estado, Cédulas Hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera ni compraventa de cartera. También la representación de compañías nacionales o extranjeras e intervenir en la constitución de otras sociedades, prestar servicios de asesoría contable y financiera, investigaciones de mercadeo y de venta, y fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías, de pasajeros y de carga en general, su embalaje y guardamuebles, su comercialización. También la compañía podrá efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural para lo que podrá celebrar contratos con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
E X T R A C T O

27

ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/1'250.000 quedando por pagarse la cantidad de S/3'750.000 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y Presidente . Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

ji. *[Handwritten signature]*

Guayaquil 30 de Marzo de 1993

[Handwritten signature]
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL.